



El Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, animado por el éxito conseguido con el I Plan integral de Dinamización Económica y Social COVID-19 para Pymes y Autónomos, puesto en marcha en agosto de 2020, consistente en subvenciones directas a personas trabajadoras autónomas y Pymes del municipio, para la reactivación de la actividad económica y el empleo, y teniendo en cuenta que, en este año 2021, realiza una nueva convocatoria para la concesión directa de ayudas destinadas a las personas trabajadoras autónomas, autónomas colaboradoras o comunidades de bienes y microempresas que se hayan visto afectadas como consecuencia de la adopción de medidas de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID -19.

Las bases de la convocatoria y los impresos para solicitar dichas subvenciones están disponibles en la Web del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, en esta [publicación](#) .

Ramón Fernández Espinosa, concejal de Hacienda, ha destacado el carácter "solidario" de este plan cuya prioridad "es seguir dando respuesta a autónomos, comercios y Pymes de Calzada de Calatrava para hacer frente a la crisis del coronavirus".

Fernández Espinosa asegura que "el tejido empresarial de Calzada de Calatrava, debido al pequeño tamaño de sus empresas, en su mayoría micro pymes, se ha visto especialmente impactado por el cese y/o reducción de actividad, el cierre perimetral exigido, las restricciones de movilidad y la ruptura de las cadenas de aprovisionamiento".

Las ayudas directas que beneficiarán a empresas de hasta diez trabajadores, y autónomos que desarrollen su actividad en el término municipal de Calzada, son compatibles con cualquier otra subvención o recurso procedente de otras Administraciones, siempre y cuando el importe total de las ayudas que se perciba no supere las pérdidas económicas derivadas del COVID-19.

Cuantía de las ayudas

- Se concederá una subvención directa de 300€ a aquellas empresas o autónomos que se hayan visto obligados a cesar su actividad en cumplimiento de la Resolución de 15/01/2021 de la Delegación Provincial de Sanidad de Ciudad Real, por la que se modifican las medidas especiales de nivel III (reforzadas con medidas adicionales) de brotes comunitarios COVID-19 en el ámbito territorial de la provincia de Ciudad Real.
- Se concederá una subvención directa a nuevos autónomos dados de alta desde el 1 de enero de 2021, correspondiente al importe de la cuota de autónomo pagada durante seis meses, previa acreditación del pago de las mismas con un máximo de 360€.
- Se concederá una subvención del 50 % del importe pagado, por las empresas y autónomos, que hayan llevado a cabo la instalación de puestos y atracciones en Calzada de Calatrava, con motivo de las Ferias y Fiestas del Jubileo de 2021.